



CIRCULAR EXTERNA No. **000105**

DE: JENNYS YECENIA YANCES PADILLA – SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL

PARA: SECRETARIOS DE EDUCACIÓN MUNICIPALES, RECTORES (AS) Y DIRECTORES (AS) RURALES DE EE OFICIALES DE LA ETC CÓRDOBA

ASUNTO: **SOCIALIZACIÓN DIRECTIVA No.001 FOROS EDUCATIVOS 2025.**

FECHA: **31 MAR 2025**

Cordial saludo.

Para conocimiento y fines correspondientes, nos permitimos compartir la **DIRECTIVA No.001 FOROS EDUCATIVOS 2025**, enviada por la doctora CLARA INÉS PÉREZ GÓMEZ, Subdirectora de Fortalecimiento Institucional del Ministerio de Educación Nacional, que contiene entre otros temas, los siguientes...

- ✓ TEMÁTICAS PROPUESTAS PARA SER INCLUIDAS EN LA REALIZACIÓN DE LOS FOROS EDUCATIVOS.
- ✓ ROL DE AUTORIDADES E INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN Y DEMÁS ACTORES PARTICIPES DE LA CONVOCATORIA Y REALIZACIÓN DE LOS FOROS 2025.
- ✓ INVITACIÓN A ENTIDADES Y ORGANIZACIONES ADSCRITAS, VINCULADAS Y ALIADAS DEL SECTOR EDUCACIÓN.
- ✓ CRONOGRAMA GENERAL.
- ✓ CONSULTAS E INQUIETUDES.

Recordamos, que de acuerdo al cronograma, los **Foros Institucionales** convocados por las Instituciones Educativas deberán realizarse en el mes de abril de 2025; y los **Foros Municipales**, en los meses de abril y mayo de 2025.

Las conclusiones, propuestas y recomendaciones derivadas de los foros municipales, deberán ser enviadas a la Secretaría de Educación, al área de Calidad Educativa, a través del SAC, que a su vez compilará para su remisión formal al MEN, de acuerdo con el documento de orientaciones que será publicado más adelante por el Ministerio. .

Estos espacios de participación, reflexión y construcción colectiva facilitarán el análisis de los avances, retos y propuestas sobre el derecho a la educación para fortalecer las políticas públicas educativas del país y concertar un Plan Nacional Decenal de Educación (2026-2035) que responda a las necesidades y contextos de todos los territorios

Estaremos atentos,


JENNYS YECENIA YANCES PADILLA
Secretaria de Educación Departamental

ELABORADO POR:	REVISADO POR:	REVISADO POR:
Nombre: Blanca Martinez	Nombre: Blanca Martinez	Nombre: Víctor Castro Dix
Cargo: PE -Líder Área de Calidad Educativa SED	Cargo: PA -Líder Área de Calidad Educativa SED	Cargo: Contratista Despacho SED
Firma: 	Firma: 	Firma: 



Bogotá, D.C., 27 de marzo de 2025



Doctora
JENNYS YECENIA YANCES PADILLA
Secretaria de Educación Departamental (E)
Secretaría de Educación Departamental Córdoba
secretaria.educacion@cordoba.gov.co,notificaciones@sedcordoba.gov.co

Asunto: Información Directiva 001 del 26 de marzo de 2025

Apreciada(o) Secretaria(o),

Reciba un cordial saludo del Ministerio de Educación Nacional.

Por medio de la presente se remite copia en ocho (8) folios útiles de la Directiva 001 del 26 de marzo de 2025, expedida por el señor Ministro de Educación, el Doctor José Daniel Rojas Medellín; cuyo asunto se refiere a la realización de los Foros institucionales, municipales, distritales y departamentales, en el marco del Foro Nacional de Educación 2025.

Cordialmente,

Clara Inés Pérez Gómez

Firmado digitalmente por:
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
Para validar autenticidad de este
documento escanee el código QR
27/03/2025 6:10:45 p. m.

CLARA INÉS PÉREZ GÓMEZ
Subdirector Técnico
Subdirección de Fortalecimiento Institucional

Folios: 1
Anexos:
Nombre anexos: DIRECTIVA 001_FOROS EDUCATIVOS 2025.pdf

DIRECTIVA No. 001

DIRECTIVA FOROS EDUCATIVOS 2025

PARA: Gobernadores(as); alcaldes(as); secretarios(as) de educación; directivos(as) del Ministerio de Educación Nacional; directivos(as) y docentes de instituciones oficiales o estatales y privadas de todos los niveles

DE: Ministerio de Educación Nacional

ASUNTO: Foros institucionales, municipales, distritales y departamentales en el marco del Foro Nacional de Educación 2025.

FECHA: 26 marzo de 2025

De conformidad con la Ley 115 de 1994 "Ley General de Educación en Colombia", el artículo 72 establece frente al Plan Nacional de Desarrollo Educativo, la obligación del Ministerio de Educación Nacional (MEN) de elaborar dicho plan cada diez (10) años en colaboración con las entidades territoriales, el cual debe incluir las acciones necesarias para cumplir con los mandatos constitucionales y legales relacionados con la prestación del servicio educativo y estar sujeto a una evaluación y revisión continua, integrándose en los planes de desarrollo tanto nacionales como territoriales.

De otra parte, el artículo 164 establece los foros de educación como espacios participativos destinados a "reflexionar sobre el estado de la educación y hacer recomendaciones a las autoridades educativas respectivas para el mejoramiento y cobertura de la educación", que "serán organizados anualmente por las respectivas autoridades y reunirán a las comunidades educativas de su jurisdicción". En relación con la participación, la misma ley en los artículos 165, 166 y 167 define los Foros Educativos distritales y municipales, departamentales y nacional.

Teniendo en cuenta que el artículo 41 de la Constitución Política de Colombia establece que en todas las instituciones de educación oficiales o privadas se fomentarán prácticas democráticas para el aprendizaje de los principios y valores de la participación ciudadana, es del interés del Ministerio de Educación Nacional la realización de los Foros Educativos Institucionales, que contribuyan a la construcción democrática del Plan Decenal de Educación 2026-2035, para lo cual se invita a todos los destinatarios de esta directiva a que se convoque y facilite la participación de las comunidades educativas, organizaciones comunales, comunitarias, étnicas, culturales, campesinas, académicas, juveniles y sindicales, así como las entidades públicas, privadas, y otros actores que intervengan, o deban intervenir, de manera directa o indirecta, en las decisiones de política pública educativa.

Lo anterior, en cumplimiento de los compromisos plasmados en la declaración del Foro Nacional de Educación 2024 "Colombia: revolución con los territorios", entre los cuales se resaltan:

1. La activación y resignificación de los mecanismos legales de participación, como los foros y las juntas territoriales de educación y los gobiernos escolares que ordena la Ley 115 de 1994.

2. La promoción de la participación en todas las poblaciones, territorios, sectores, gobiernos, organizaciones, comunidades, colectivos, entidades y movilizaciones con las que debe ser acordado un Proyecto Educativo de País, que será recogido en el IV Plan Nacional Decenal de Educación 2026-2035 como política de Estado.
3. El llamado a la incidencia ciudadana de las juntas comunales, las organizaciones étnicas, sindicales, académicas, culturales, juveniles, cívicas y sociales de todos los sectores relacionados con la educación en la construcción de las políticas públicas para la garantía del derecho humano a la educación.

Considerando todo lo expuesto, en el marco del Foro Nacional de Educación 2025, el ministro de Educación Nacional por medio de la presente Directiva invita a las directivas de las instituciones educativas, de preescolar, básica, media e instituciones de educación superior, a las administraciones y a las autoridades municipales y departamentales a promover la realización de foros institucionales y a convocar y realizar los foros municipales, distritales y departamentales de educación. Lo anterior, con el fin de garantizar una amplia participación en la concertación del IV Plan Nacional Decenal de Educación (2026-2035). De este modo, se establecen como objetivos fundamentales de los foros:

1. Fomentar la participación ciudadana alrededor de la garantía del derecho a la educación en los territorios, en el marco de lo dispuesto en el artículo 164 de la Ley 115/94.
2. Generar un diálogo territorial alrededor de los desafíos, prioridades y transformaciones necesarias del proyecto educativo de país en los próximos diez años.
3. Construir insumos que aporten al diseño del Plan Nacional Decenal de Educación (2026-2035), asegurando una participación amplia y democrática de la comunidad educativa y otros actores aliados y socializarlos con el Ministerio de Educación Nacional.

En consonancia con estos objetivos, recomendamos que, en el marco de los foros, se fomente el diálogo, la reflexión y la generación de propuestas en torno a los siguientes temas, que de igual manera se derivan de los resultados del Foro Nacional 2024, los cuales contaron con la participación de diversos actores del sector educativo

TEMÁTICAS PROPUESTAS PARA SER INCLUIDAS EN LA REALIZACIÓN DE LOS FOROS EDUCATIVOS

A continuación, se exponen las siguientes temáticas y preguntas que se consideran relevantes para la construcción del Plan Nacional Decenal de Educación (2026-2035). Esto, sin perjuicio de las realidades y contextos territoriales de cada entidad territorial y sus establecimientos educativos, por lo que las temáticas a abordar pueden ser adaptadas según las necesidades y prioridades locales.

Educación pertinente según las realidades sociales, culturales, ambientales y productivas de los territorios y sus comunidades. El ejercicio del derecho a la educación en sus diferentes niveles debe reconocer el contexto territorial en su conjunto e incluir temáticas, enfoques y métodos que sean coherentes con los ámbitos sociales, ambientales y productivos, entre otros, así como propiciar proyectos e iniciativas pedagógicas que reconozcan las identidades de los estudiantes y de la comunidad educativa en general.

¿Cuáles son los principales desafíos y propuestas de sus comunidades educativas para que en el próximo decenio la educación logre una mayor pertinencia en la formación, en sus enfoques y métodos atendiendo las dinámicas sociales, culturales, políticas, económicas y ambientales de sus territorios y de país?

Educación incluyente, con enfoque de género, intercultural y antirracistas desde la perspectiva de la justicia social, la paz y la reconciliación. La construcción de la paz y la justicia



social, suponen el fomento de una educación integral con Proyectos Educativos Institucionales (PEI), Proyectos Educativos Institucionales de Educación Campesina Rural (PEIECR), Proyectos Educativos Comunitarios (PEC) o como los denomine cada pueblo indígena o el Proyecto Educativo Comunitario Intercultural (PECI), y planes de desarrollo institucional pertinentes que incorporen los saberes culturales y ancestrales, la perspectiva de género, la reconciliación de la sociedad en su conjunto y el respeto por los derechos humanos.

¿Qué estrategias y prácticas deben implementarse para asegurar una educación incluyente que promueva la equidad y diversidad de género, el respeto por la diversidad de capacidades, y por la diversidad cultural y la lucha contra el racismo, garantizando así una formación integral que contribuya a la justicia social, la paz y la reconciliación durante la próxima década?

Educación Inicial de calidad e integral. Actualmente es aceptada por toda la comunidad educativa, la importancia y prioridad de la educación en los niños y niñas menores de seis años. En el país se han realizado esfuerzos para avanzar en su integralidad. Sin embargo, son grandes los desafíos en la universalización del acceso y su permanencia en los tres grados de preescolar, la creación de ambientes pedagógicos que aporten a mejores experiencias educativas, la ampliación de la jornada y la garantía de una alimentación pertinente en el espacio educativo.

¿Cuáles son las principales propuestas que se requieren en el próximo Plan Decenal de Educación para que materializar la universalización de una educación inicial integral, incluyente y de calidad para los niños y niñas en sus territorios?

Uso y apropiación de las tecnologías de la información y comunicación en la educación (TIC).

La inteligencia artificial no solo potencia el aprendizaje, sino que también fortalece el desarrollo de habilidades digitales que son fundamentales para la innovación, la creación, el desarrollo del pensamiento computacional y el emprendimiento en el ámbito educativo. En los siguientes diez años se espera que se cuente con un mayor alcance y desarrollo de la IA en las aulas educativas de los diferentes ciclos y en el campo de la investigación académica.

¿De qué manera podría la integración de las TIC y la IA en la escuela transformar y potenciar los procesos de enseñanza y aprendizaje proyectando al país como una potencia en este ámbito?

Educación ambiental, cambio climático y proyectos escolares: El contexto del cambio climático y la crisis ecológica que enfrentamos a nivel global requiere de la educación ambiental como un componente esencial en la formación integral. La transversalización de la educación ambiental en los currículos escolares es fundamental para crear una conciencia crítica y responsable, potencializando estrategias que involucren a toda la comunidad educativa como los Proyectos Educativos Ambientales.

¿Cuáles son los principales obstáculos que enfrentan los establecimientos educativos en Colombia para la implementación efectiva de la educación ambiental en sus diferentes estrategias y cómo superarlos para garantizar una formación integral que promueva el respeto, la comprensión de los entornos naturales y las acciones individuales y colectivas especialmente en contextos de riesgo ecosistémico?

Educación garantista de la permanencia de los estudiantes en los diferentes ciclos educativos. Las Secretarías de Educación, las y los rectores(as), las y los directores(as) rurales, los equipos directivos, las y los docentes y la comunidad educativa en general, enfrentan un gran desafío en los territorios para contrarrestar los factores que van en detrimento de la permanencia de los

estudiantes a lo largo de todos los ciclos, tales como: movilidad, alimentación, conectividad, confianza y seguridad en los ámbitos tanto educativos como territoriales, presencia de actores armados, y acceso a servicios públicos, entre otros. Estos factores también afectan a los y las docentes, así como a los equipos administrativos de los establecimientos educativos en todos los niveles.

¿Cuáles son las estrategias que deberían considerarse en el próximo Plan Decenal de Educación con el fin de asegurar la permanencia y continuidad en el sistema educativo, pese a los factores que pueden afectarlas?

Educación que dignifica la labor docente. Implica un reconocimiento del papel fundamental que desempeñan los y las educadoras y abarca la mejora de las oportunidades de formación continua, el fomento de relaciones laborales justas y respetuosas, así como la atención especial del trabajo docente en zonas de conflicto armado, donde su labor es aún más desafiante. Además, implica la valoración de su trabajo y de sus liderazgos en la comunidad educativa, en los territorios y en el país, garantizando no solo su bienestar emocional y profesional, sino también el acceso a servicios de salud adecuados que les permita desempeñar su labor de manera óptima.

¿Qué estrategias podemos implementar en los próximos diez años para garantizar la dignificación de la labor docente, promoviendo condiciones justas, formación continua, bienestar y reconocimiento en la sociedad?

Educación pública financiada. Actualmente el país se aboca a discusiones que hacen frente a las necesidades en materia educativa y su sostenibilidad, tales como la ampliación de los presupuestos públicos para financiar la educación y una nueva distribución de competencias en el desarrollo del sistema general de participaciones. Los resultados de estas dos apuestas serán decisivos en la garantía del derecho a la educación en el futuro próximo.

¿Cuáles deberían ser las prioridades que se deben tener en cuenta en la educación pública para garantizar el derecho a la educación y el cierre de brechas según las realidades y necesidades de las comunidades educativas en sus territorios en el corto y mediano plazo?

Otros temas, componentes o prioridades que, de acuerdo con las comunidades educativas en sus territorios, consideren que deban ser incluidos en el Plan Decenal de Educación. Las instituciones educativas de distintos niveles, las secretarías de educación municipales y departamentales podrán incluir los asuntos y preguntas que consideren relevantes o indispensables para ser incluidos en el Plan Decenal y que no se encuentren dentro de las anteriores propuestas. Sus aportes y ajustes a sus propias realidades serán muy valoradas en el análisis que se realice por parte del Ministerio de Educación Nacional.

ROL DE AUTORIDADES E INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN Y DEMÁS ACTORES PARTICÍPE DE LA CONVOCATORIA Y REALIZACIÓN DE LOS FOROS 2025

ROL DE LOS(AS) RECTORES(AS), DIRECTORES(AS) Y DIRECTIVAS DE LAS INSTITUCIONES y CENTROS EDUCATIVOS DE EDUCACIÓN PREESCOLAR, BÁSICA, MEDIA, Y SUPERIOR OFICIALES O ESTATALES Y PRIVADAS

En el marco de la autonomía institucional, se invita a los directivos y órganos e instancias de gobierno a propiciar el desarrollo de los **foros educativos institucionales** como aporte a la construcción democrática del Plan Decenal de Educación. En este sentido se invita a:



1. Realizar una sesión de trabajo con el Consejo Directivo o Consejo Superior, según sea el caso, u otra instancia de participación y decisión interna, para organizar el respectivo foro institucional, si a bien lo tienen, convocando a las comunidades educativas, organizaciones sociales, juntas de acción comunal, colectivos ciudadanos y populares, entidades y otros actores relevantes para la educación en el territorio.
2. Convocar y liderar los foros institucionales como espacios de deliberación desde cada institución educativa. En estos foros se recogerán los desafíos territoriales, las propuestas y necesidades de la comunidad educativa para ser presentadas en los foros municipales y distritales según la propuesta temática indicada en esta directiva ministerial y en concordancia con los instrumentos dispuestos en las orientaciones que publicará el MEN.
3. Disponer mecanismos para fomentar la participación de la comunidad educativa, considerando a las poblaciones en edades desde la educación inicial hasta la superior. Así mismo, buscar la participación de los vecindarios y comunidades próximas. Esto permitirá la reflexión y elaboración de propuestas para la concertación de un proyecto educativo de país y sus territorios.
4. -Consolidar las principales conclusiones, propuestas y recomendaciones que emerjan de los foros institucionales de tal forma que estas sean insumos para su participación en los foros municipales y distritales.

ROL DE LAS SECRETARÍAS DE EDUCACIÓN DE LAS ENTIDADES TERRITORIALES CERTIFICADAS

1. Promover e incentivar la realización de los Foros Educativos Institucionales que incluyan la construcción de insumos para el Plan Decenal. Así mismo, liderar los foros municipales, distritales y departamentales que les corresponda, asegurando que estos recojan las necesidades, propuestas y recomendaciones de las instituciones educativas y las comunidades.
2. Motivar la participación de los actores locales que inciden en la educación (docentes, estudiantes, familias, cuidadores, comunidades, colectivos y organizaciones sociales, juntas de acción comunal e instituciones públicas y privadas aliadas, entre otros) en los diferentes foros.
3. Fomentar la participación en los foros de las juntas municipales, distritales y/o departamentales de educación ya establecidas.
4. Recoger las conclusiones, propuestas y recomendaciones derivadas de los foros municipales, departamentales y distritales, garantizando su remisión formal al MEN, de acuerdo con el documento de orientaciones que será publicado.

ROL DE LAS ALCALDÍAS DE MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS

1. Realizar la convocatoria a los foros municipales de educación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 165 y siguientes de la Ley 115 de 1994 y las orientaciones de esta directiva.
2. Promover la participación en los foros institucionales de ellos diversos actores de la comunidad educativa y otros actores aliados, así como de las juntas municipales de educación (JUME) activas.
3. Liderar la planeación, organización y desarrollo de los foros municipales en coordinación con las secretarías departamentales de educación y realizar las exposiciones temáticas que le correspondan, recogiendo las necesidades, propuestas y expectativas de la comunidad educativa local.
4. Recoger las conclusiones, propuestas y recomendaciones derivadas de los foros municipales, garantizando su remisión formal al MEN de acuerdo con el documento de orientaciones que será publicado

ROL DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

1. Aportar orientaciones técnicas, metodológicas y pedagógicas para el desarrollo de los foros a las diferentes entidades territoriales y educativas respetando su autonomía para la realización de estos.
2. Convocar y realizar el Foro Nacional de Educación 2025, incluyendo la definición de temáticas y metodologías en concordancia con los resultados de los foros institucionales, municipales y departamentales.
3. Disponer de un aplicativo y plataforma informática para la consulta de insumos y lineamientos que les sean necesarios a las Instituciones Educativas y municipios para la realización de los foros, así como para la sistematización de sus resultados.
4. Consolidar y analizar los resultados de los diálogos, debates y discusiones, de manera que estos insumos orienten la formulación del Plan Nacional Decenal de Educación y otras políticas públicas. Además, debe garantizar la difusión de estos resultados para promover la transparencia, la rendición de cuentas y la apropiación de los territorios.
5. Propiciar la difusión de reflexiones, recomendaciones y conclusiones de los foros con el fin de retroalimentar los esfuerzos realizados por las diferentes instituciones, municipios y departamentos.
6. Conformar con representantes de entidades y organizaciones aliadas del sector educativo, un comité mixto asesor de participación y agenda temática de los foros territoriales y el Foro Nacional con el fin de promover la concertación democrática, amplia y plural, de un proyecto educativo de país que se recoja en el IV Plan Nacional Decenal de Educación para la vigencia 2026-2035.

INVITACIÓN A ENTIDADES Y ORGANIZACIONES ADSCRITAS, VINCULADAS Y ALIADAS DEL SECTOR EDUCACIÓN

El Ministerio de Educación invita a sus entidades adscritas y vinculadas, universidades públicas y privadas, instituciones técnicas, tecnológicas y universitarias, organizaciones de la sociedad civil, sindicales, comunales, comunitarias, étnicas, culturales, campesinas, cooperativas, empresariales, asociaciones de padres de familia, colectivos estudiantiles, colectivos de docentes y académicos, centros de investigación, medios de comunicación, ONG, aliados estratégicos de los sectores privado y estatal, y entidades internacionales aliadas comprometidas con el derecho a la educación en Colombia, a participar activamente en las jornadas de deliberación a nivel institucional, local, territorial y nacional, y a apoyar con recursos técnicos, informativos, promocionales, metodológicos, económicos y logísticos cuando estimen necesario, y generar propuestas concretas y realizables, en concordancia con los objetivos del Foro Nacional de Educación 2025.

Estos espacios de participación, reflexión y construcción colectiva facilitarán el análisis de los avances, retos y propuestas sobre el derecho a la educación para fortalecer las políticas públicas educativas del país y concertar un Plan Nacional Decenal de Educación (2026-2035) que responda a las necesidades y contextos de todos los territorios

CRONOGRAMA GENERAL.

Actividades	Fechas	Responsables principales
<p>SESIONES INSTITUCIONALES DE TRABAJO con consejos directivos o consejos superiores, según sea el caso, u otra instancia de participación institucional, para organizar los respectivos foros institucionales.</p>	<p>Marzo 2025</p>	<p>Rectores(as) o directores(as) de instituciones educativas de todos los niveles</p>
<p>FOROS INSTITUCIONALES convocados por las directivas de las instituciones educativas en coordinación con las alcaldías, secretarías de educación, entidades y organizaciones comunitarias, sociales, académicas y gremiales de sus entornos.</p>	<p>Marzo a abril 2025.</p>	<p>Rectores(as) o directores(as) de instituciones educativas de todos los niveles</p>
<p>FOROS MUNICIPALES Y DISTRITALES convocados por las alcaldías municipales en coordinación con las secretarías de educación, juntas municipales o distritales de educación (donde las haya), entidades y organizaciones comunitarias, sociales, académicas y gremiales de sus localidades y subregiones.</p>	<p>Marzo a mayo de 2025.</p>	<p>Alcaldes(as) municipales</p>
<p>FOROS DEPARTAMENTALES convocados por las gobernaciones en coordinación con las secretarías de educación, juntas departamentales de educación (donde las haya), alcaldías municipales, entidades y organizaciones comunitarias, sociales, académicas y gremiales de sus localidades y subregiones.</p>	<p>Mayo a julio de 2025.</p>	<p>Gobernadores(as)</p>
<p>ANÁLISIS Y PRIORIZACIÓN DE LAS CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LOS FOROS POR PARTE DEL MEN.</p>	<p>Mayo a septiembre.</p>	<p>MEN</p>
<p>FORO NACIONAL 2025 Y ASAMBLEA GENERAL DEL IV PLAN NACIONAL DECENAL de Educación convocado por el Ministerio de Educación Nacional en coordinación con las entidades territoriales.</p>	<p>Octubre/noviembre de 2025.</p>	<p>Ministro de Educación Nacional</p>

CONSULTAS E INQUIETUDES:

Las Instituciones Educativas, municipios, distritos o departamentos que deseen consultar, aclarar inquietudes o realizar preguntas para la realización de los Foros Educativos, reporte de sus conclusiones y recomendaciones u otros aspectos relacionados, pueden comunicarse a través del correo electrónico: plandecenaeducacion@mineducacion.gov.co

Cordialmente,



JOSÉ DANIEL ROJAS MEDELLIN
Ministro de Educación Nacional

Aprobó. Gloria Mercedes Carrasco Ramírez - Viceministra de Educación Preescolar, Básica y Media *Gloria Mercedes Carrasco*
Ricardo Moreno Patiño – Viceministro de Educación Superior
Solman Yamile Díaz Ossa - Directora de Calidad del VPBM *Solman Yamile Díaz Ossa*
Ilich Ortiz Wilches - Director de Fortalecimiento Territorial del VEPBM *Ilich Ortiz Wilches*
William Felipe Hurtado Quintero – Jefe de la Oficina Asesora Jurídica

Proyectó.

Rosio González -Asesora VEPBM *Rosio González*

Francy Vargas Díaz -Asesora Despacho Ministro *Francy Vargas Díaz*